

LEY N° 21.441 EXTIENDE LA DURACIÓN DEL PERMISO LABORAL PARA TRABAJADORES EN CASO DE FALLECIMIENTO DE PARIENTES CERCANOS

El 9 de mayo de 2022 fue publicada en el Diario Oficial la Ley N° 21.441 (en adelante, la “Ley”), que modifica el artículo 66 del Código del Trabajo relativo a los permisos pagados en caso de muerte de ciertos familiares del trabajador.

La Ley aumenta de 3 a 4 días hábiles la duración del permiso laboral pagado para trabajadores en caso de muerte del padre o de la madre e incorpora igual permiso en caso de fallecimiento de un hermano o hermana estableciendo que “en el caso de muerte de un hermano, del padre o de la madre del trabajador, dicho permiso será de cuatro días hábiles”.

Autores: Óscar Aitken; Francisca Corti; Francisco Arce

Esta alerta legal es proporcionada por Carey y Cía. Ltda. con fines educativos e informativos únicamente y no pretende ni debe interpretarse como asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl